

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”

- 13** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 24 de abril de 2019 de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología.*

Convocada por Resolución de 24 de abril de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo de 2019), la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” (Madrid) convocado a don Aurelio José Moreno Velasco, con NIF ****9168*, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la resolución de convocatoria de fecha 24 de abril de 2019.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Majadahonda, a 20 de septiembre de 2019.—El Director-Gerente HUPHM, suplencia por vacante, el Director Médico (Resolución 25 de julio de 2019 de Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales SERMAS), Julio García Pondal.

(03/31.888/19)

